



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 01

INVITACIÓN A COTIZAR 062 – 2022

La División de Servicios Administrativos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA se permite informar a los interesados en la invitación a cotizar N° 062 de 2022 cuyo objeto es el: **"ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE INTERMEDIACIÓN LABORAL ENTRE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA Y EL SECTOR PRODUCTIVO"**.

Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.5 de la Invitación a cotizar 062 de 2022 en la que se indica: *"Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación"*.

Que, con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados, se publica las respuestas a las mismas:

UNIVERSIA COLOMBIA S.A.S. Observaciones presentadas el 02 de agosto de 2022 mediante correo electrónico	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. Solicito por favor me aclaren que documentos exactamente debemos radicar para la INVITACIÓN 062 DE 2022.	<p>El PROPONENTE deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones e incluirá dentro de ella toda la información exigida, motivo por el cual se le solicita efectuó la lectura total y detallada de la invitación a cotizar, no obstante, se le informa conforme invitación:</p> <p>Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicio: El oferente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios diligenciado en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el ANEXO 1 de la presente invitación. (el cual se encuentra publicado en la página). Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, la propuesta debe venir suscrita por el representante legal del Consorcio o unión temporal.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal: Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así</p>

mismo, el certificado debe indicar en forma expresa la actividad comercial u objeto social, las cuales deben estar directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación. En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la autorización de la Junta Directiva o Asamblea, según la naturaleza de constitución de cada proponente ante la Cámara de Comercio. Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de los integrantes que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

Cédula de ciudadanía del representante legal:

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal. Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada una de los integrantes que Conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

Registro Único Tributario – RUT Vigente:

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN. Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del que conforman el consorcio o la unión temporal deberá cumplir con este requisito en la forma indicada.

Documento de Constitución de Consorcio / Unión Temporal:

En el caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales con establecimiento de comercio y/o personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal constitución y cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el requerimiento de la presente invitación. Así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en la presente invitación. El documento de constitución del Consorcio o

Unión Temporal, debe estar debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencias temporales definitivas.

NOTA 1: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales anteriores.

NOTA 2: Única y exclusivamente se evaluará el presente numeral, en el evento en que se llegaran a presentar consorcios o uniones temporales

ANEXO2: El proponente deberá presentar la propuesta técnico económica (Archivo en Excel) mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2 (archivo publicado en la página en Excel), con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el capítulo III Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar, firmada por el Representante Legal.

En el citado anexo, el proponente encontrará los espacios para diligenciar la siguiente información para todos los ítems, objeto de la presente invitación, así:

- Elemento ofertado (nombre, especificaciones y presentación).
- Marca del elemento ofertado.
- Procedencia del bien, marcar con una "X" si elemento es NACIONAL o IMPORTADO.
- Cantidad ofertada.
- Valor unitario del ítem.
- Valor del IVA, en caso que aplique.
- Valor total equivalente al valor unitario más IVA (en caso que aplique) por la cantidad ofertada del ítem

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (02) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).



DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS
Jefe División Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Elaboró: Myriam Lilliana Muñoz Muñoz 